

## COMUNICACION B.C.R.A. "C" 81.327

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 6/12/18

Disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la A.F.I.P. Actualización del texto ordenado. Com. B.C.R.A. "A" 6.606. Fe de erratas.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Com. B.C.R.A. "A" 6.606 relativa a la actualización –a partir del 1/2/19– de las normas sobre "Disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la A.F.I.P.", a los efectos de subsanar ciertos errores de tipeo en la hoja índice.

A ese fin, les hacemos llegar la citada hoja que corresponde reemplazar en el texto ordenado de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río,  
subgerente de  
Centrales de Información

Gustavo O. Bricchi,  
gerente de Gestión  
de la Información

## ANEXO

B.C.R.A.	Texto ordenado de las "Disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la A.F.I.P."
----------	---

### Sección 1. Sistema de Oficios Judiciales (SOJ)

- 1.1. Descripción.
- 1.2. Dirección en Internet.
- 1.3. Disponibilidad de la información.
- 1.4. Variables de consulta.
- 1.5. Alcances de la consulta.
- 1.6. Frecuencia de la consulta.
- 1.7. Contenido del Oficio - Responsabilidad del embargante.

1.8. Prioridad en la ejecución.

## **Sección 2. Embargo general de fondos y valores y embargo individual de fondos y valores existentes en cajas de seguridad**

2.1. Embargo general de fondos y valores.

2.2. Embargo individual de fondos y valores existentes en cajas de seguridad.

## **Sección 3. Transferencia de fondos embargados**

3.1. Autoridad competente - Plazos.

3.2. Importe a transferir - Carga de las comisiones y gastos.

3.3. Destino de los fondos.

## **Sección 4. Levantamiento de embargos generales de fondos y valores y de embargos individuales de fondos y valores existentes en cajas de seguridad**

4.1. Levantamiento de embargos generales de fondos y valores. Validaciones.

4.2. Levantamiento de embargos individuales de fondos y valores existentes en cajas de seguridad.

4.3. Diligenciamiento en soporte papel.

4.4. Dación en pago de los fondos embargados.

## **Sección 5. Gestión de Oficios por COELSA**

## **Sección 6. Representación judicial de la A.F.I.P.**

Versión: 7.a	Com. B.C.R.A. "A" 6.606	Vigencia: 1/2/19	Pág. 1
--------------	-------------------------	------------------	--------